



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO**

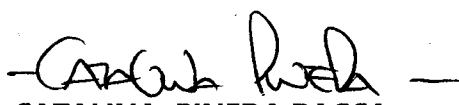
Villavicencio, treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

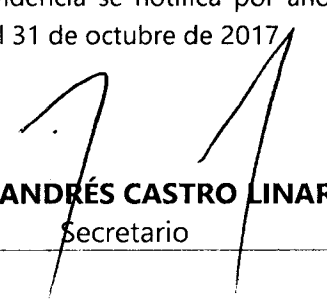
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSE DIDIER JIMENEZ TORRES y OTROS
DEMANDADOS: NACIÓN-RAMA JUDICIAL y FISCALIA GENERAL
DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50001-33-33-004-2013-00497-00

Se incorpora al expediente el despacho comisorio No. 001 del Juzgado Promiscuo del Circuito de San José del Guaviare, obrante a folios 280 a 292 del expediente, debidamente diligenciado, para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso.

Por encontrarse recaudadas la totalidad de las pruebas decretadas en audiencia inicial, si las partes guardan silencio frente al despacho comisorio incorporado, se procederá al cierre de la etapa probatoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° <u>48</u> del 31 de octubre de 2017
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario